

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **GOB-S-CR-2026-0174773**
Bogotá, 11 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

No. Radicado interno:	627
No. Radicado mercurio o Cóndor:	GOB-S-CR-2026-0171409
Fecha de Revisión:	Septiembre de 2026
Dependencia solicitante:	Secretaria de Bienestar Verde
Modalidad:	MINIMA CUANTIA
Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Objeto:	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE UNSISTEMA BIODIGESTOR COMO SOLUCIÓN DEENERGÍA RENOVABLE Y ALTERNATIVA PARA ELAPROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RESIDUOSORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA,DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Plazo de ejecución:	DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31.12.2026
Valor presupuesto oficial:	\$17.523.266
Aportes departamento:	\$17.523.266
Aporte municipio o cooperantes (Si aplica)	N/A
Plan Anual de Adquisiciones SECOP 2:	El proceso se encuentra inscrito en el Plan Anual deAdquisiciones
No. CDP:	7100079803 del 16.03.2026
Valor CDP:	\$20.000.000
Fuente de Recursos:	Ingreso corriente de libre destinación
Vigencia Futura:	N/A
Proyecto:	2024/004250056 - IMPLEMENTACION DE PROYECTOSESTABLECIDOS EN LA POLITICA PUBLICA DECAMBIO CLIMATICO DE CUNDINAMARCA
No. Concepto precontractual:	4203 del 13.03.2026
Abogado responsable de la revisión de la SJ/DC:	Libia Mojica Silva

Se emite concepto sobre los documentos puestos a revisión, previa aclaración de que la Dirección de Contratación no participó en la elaboración ni aprobación de los documentos expedidos en la etapa pre-contractual allegados en el expediente del proceso por parte de la dependencia solicitante, quien los radicó en medio magnético a través de Mercurio o Cóndor.

GOB-S-CR-2026-0174773

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Contratación emite el presente concepto contractual de la revisión realizada al proceso antes identificado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES/CONTEXTO

Se adjunta:

- _Estudios previos
- _Invitación
- _POE
- _Estudio del sector

ESTUDIOS PREVIOS:

La Gobernación de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Bienestar Verde, evidencia la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación estatal, cuyo objeto contractual se centra en la adquisición, transporte, entrega e instalación de un sistema biodigestor completo y en perfecto estado de funcionamiento como solución de energía renovable y alternativa para el aprovechamiento sostenible de residuos orgánicos en el municipio de Tibirita, Departamento de Cundinamarca, con fundamento en criterios de necesidad, pertinencia, planeación y uso adecuado de los recursos públicos.

OBJETO:

Adquisición, transporte y entrega de un sistema biodigestor como solución de energía renovable y alternativa para el aprovechamiento sostenible de residuos orgánicos en el municipio de Tibirita, departamento de Cundinamarca.

ALCANCE:

Suministro y entrega integral

Logística de transporte y distribución

Instalación, ensamble y puesta en funcionamiento

Acompañamiento técnico y transferencia de conocimiento

CONDICIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO		CANT.	Unidad
1	Sistema biodigestor	1	UN
2	Transporte, cargue, descargue, bien entregado e instalación del sistema biodigestor en el municipio de Tibirita, Departamento de Cundinamarca	1	Global

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término dos (2) meses, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

Lugar de Ejecución

El bien será entregado en el municipio de Tibirita, Departamento de Cundinamarca, en el sitio que determine la Gobernación de Cundinamarca en coordinación con el municipio, el cual se definirá una vez sea firmada el acta de inicio y de acuerdo a convocatoria realizada por el Municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

1. Garantizar el suministro de un sistema biodigestor con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones.
2. Realizar las visitas técnicas previas al sitio de instalación para verificar las condiciones del terreno, hidráulicas y logísticas.
3. Elaborar y presentar los diseños definitivos y los planos de construcción del sistema biodigestor.
4. Asumir el transporte, cargue, descargue y correcto bodegaje de todos los equipos y materiales hasta el lugar exacto de la instalación en el Municipio de Tibirita (Cundinamarca).
5. Garantizar la cadena de custodia y el seguro de los elementos durante el traslado.
6. Realizar el montaje e instalación completa del sistema.
7. Efectuar las pruebas de estanqueidad, presión y fugas antes de la puesta en funcionamiento.
8. Realizar el proceso de inoculación inicial del biodigestor para activar la carga bacteriana necesaria para la producción de biogás.
9. Entregar el sistema operando al 100% de su capacidad y generando biogás/biol según los parámetros pactados.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST) de todo el personal a su cargo.
11. Entregar los manuales de operación, mantenimiento preventivo y correctivo en idioma español.
12. Desarrollar jornadas de capacitación teórico-prácticas (con entrega de manual, instructivo o documento básico de operación) dirigidas al usuario de la unidad productiva de referencia y al personal de la entidad. Estas jornadas deberán instruir sobre la operación del sistema, dosificación y alimentación diaria, mantenimiento preventivo (purga de condensados, recambio de material activo del filtro), medidas de seguridad industrial y el correcto aprovechamiento de los subproductos generados (biogás y bioabono/biol), así como manejo seguro del biogás para prevenir riesgos de explosión o asfixia.
13. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, la Secretaría de Bienestar Verde adelantó el proceso exploratorio de mercado No. SIP-SBV-042-2026 y, de manera complementaria, gestionó la obtención de cotizaciones de proveedores con experiencia y capacidad para suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad. Como resultado de este ejercicio se recibieron tres (3) cotizaciones

GARANTIAS:

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%		El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

ALCANCE DEL OBJETO

ANEXOS

De conformidad con el Decreto 161 de 2024, la *Secretaría o Unidad* adjunto lo siguiente:
(Se debe dejar la modalidad que aplica y eliminar las demás)

GOB-S-CR-2026-0174773

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

DOCUMENTO	ADJUNTA (Se debe escribir la palabra "Se adjunta")	NO ADJUNTA (Se debe escribir la palabra "No se adjunta")	NO APLICA (Se debe escribir la palabra "No aplica")
A. LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA:			
Solicitud de concepto y concepto precontractual (Planeación departamental).			
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP			
Evidencia de la inclusión del proceso en el plan anual de adquisiciones PAA			
Evidencia de solicitud de cotización por SECOP II, en caso de no obtener respuesta por este medio, solicitud de cotización y cotizaciones que soportan el valor del presupuesto oficial y que soportan el estudio del sector y análisis del mercado.			
Estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia que incluye el análisis del sector según el formato establecido en ISOLUCION.	Adjunto		
Ficha técnica (para el caso de subasta inversa) y en aquellos casos que por el objeto a contratar sea necesario.			
Aviso de convocatoria pública, para aquellos casos en que el mismo sea requerido según el formato establecido en ISOLUCION			
Proyecto de pliego de condiciones o invitación para el caso del procedimiento por mínima cuantía	Adjunto		
Proyecto de clausulado del futuro contrato.	Adjunto		
Los demás documentos que se generen en la etapa precontractual y que sean necesarios para la adecuada revisión y selección del contratista.			

OBSERVACIONES

1. Secretaria General deberá en la elaboración de la **ficha técnica** dejar claro que los bienes o servicios a adquirir están regulados técnicamente para que sean utilizados tanto por personas sin discapacidad, como con discapacidad. Señalando las normas que regulan cada uno de los bienes a adquirir y de no existir, deberá la parte técnica elaborar dicha ficha de tal forma que sean utilizadas por personas con y sin discapacidad, garantizando así la inclusión de personas discapacitadas y que requiere el Decreto 0287 de 2026 y las orientaciones dadas por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/ABC_Decreto_0287_2026_Accesibilidad.pdf. Fecha de revisión 17 de Abril de 2026.
“¿Qué son las "Compras Públicas Accesibles"? Es pensar en todos desde el principio. Significa que lo que el Estado compre (un parque, un software o un edificio) debe poder ser usado por personas con discapacidad. Si no hay una regla técnica escrita, ¡la entidad tiene la tarea de establecer una ficha de accesibilidad para ese contrato!
2. El documento de estudios previos deberá estar suscritos por quienes ostentan los diferentes roles (jurídico, técnico y financiero)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Versión: 09 Fecha aprobación: 31/07/2025

- 3. Aplicar los criterios diferenciales para MIPYMES respecto de la experiencia del proponente a que hace referencia el Decreto 1860 de 2012.
- 4. Realizar el estudio del sector de conformidad con la Guía de Colombia Compra (<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>)

RECOMENDACIONES

- 1. Dar cumplimiento a las Circulares 017, 032, de 2024 emanadas de este Despacho y/o Secretaría Jurídica.
- 2. La entidad deberá crear el expediente digital de conformidad con los lineamientos del Decreto Departamental No 162 de 2024.
- 3. Es importante que de conformidad con el objeto del negocio jurídico a celebrar se analice la aplicación o no del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de **población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**
- 4. De conformidad con el objeto del negocio jurídico a celebrar se analice la aplicación o no del Decreto 287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 en relación con la adjudicación por **lotes o segmentos**, de manera que se pueda facilitar el acceso a la población con discapacidad.
- 5. Es importante que de conformidad con el objeto del negocio jurídico a celebrar se analice la aplicación o no del Decreto 0287 de 2026, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de **condiciones especiales de ejecución** en favor de las personas con discapacidad.
- 6. Se recomienda a Secretaria General que de conformidad con el objeto del negocio jurídico a celebrar se analice la aplicación o no del Decreto 287 de 2026 **parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 la Inclusión criterios sociales.**

CONCLUSIÓN

Existe viabilidad adelantar el proceso por **MINIMA CUANTIA**, dando aplicación al Decreto 1082 de 2015, 1860 de 2021, 0287 de 2026 y demás normas.

DEBER DE VERIFICACIÓN A OBSERVACIONES

Mediante Decreto Departamental 161 de 2024 se adopta el “MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, el cual establece en su CAPÍTULO I. numeral 7.2.:

“(…) El funcionario que tramité un proceso de selección de contratista, con desconocimiento de las observaciones planteadas por el Comité de Contratos o por la Dirección de Contratación, asumirá las responsabilidades de índole penal, fiscal y disciplinario que puedan derivarse de su actuación. (…)”.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión adelantada por los Abogados de la Dirección de Contratación, se circunscribe a aspectos jurídico–contractuales y es eminentemente documental, se realiza con base en los soportes allegados con el expediente contractual en cada caso, razón por la cual el Ordenador

GOB-S-CR-2026-0174773

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-022
		Versión: 09
	CONCEPTO DE REVISIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	Fecha aprobación: 31/07/2025

del Gasto y los funcionarios encargados de su realización, recopilación y presentación son exclusivamente responsables de su fuente y contenido.

De igual forma, una vez efectuada la devolución del expediente contractual con las observaciones advertidas por la Dirección de Contratación, será responsabilidad de la dependencia de origen complementar, ajustar o modificar los documentos puestos a consideración, de acuerdo con las observaciones anotadas en el concepto precontractual.

La Dirección de Contratación llama la atención para que en futuros procesos se tomen en consideración las observaciones presentadas para subsanarlas previamente al envío de nuevos procesos.

Finalmente debe considerarse que el documento oficial que contiene las observaciones emitidas por la Dirección de Contratación, será el presente concepto precontractual, documento que será publicado en el micro sitio de la Secretaría Jurídica y una copia deberá reposar en el expediente contractual; cuando se traten de procesos precontractuales de competencia del Comité de Contratos el concepto hará parte integral del Acta de Sesión del Comité de Contratos, que deberá ser publicada en el micro sitio y en el expediente contractual.

Cordialmente,



DIANA JULIETH TELLEZ BAREÑO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: *(Libia Mojica Silva- Profesional Especializado)*